



# LICITACION ABREVIADA

## No. 5/2021

**OBJETO:** ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE  
CON DESTINO A SEDE DEL “HOGAR DE ESTUDIANTES  
DE TREINTA Y TRES” EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

### APERTURA ELECTRONICA

\* FECHA: 8 de Marzo de 2021

\* HORA: 10



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### ARTICULO 1º OBJETO

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres llama a interesados para el ARRENDAMIENTO de inmueble / edificio, sito en MONTEVIDEO, con destino a Sede del HOGAR DE ESTUDIANTES DE TREINTA Y TRES; con los requisitos mínimos que se detallan en Anexo I.-

### ARTICULO 2º ESPECIFICACIONES

#### 2.1 Especificaciones Técnicas

Se deberá cumplir como mínimo con las especificaciones que resultan del anexo I.-

#### 2.2 Especificaciones Varias

\* Declaración Jurada del oferente, de no estar comprendido en alguna de las disposiciones previstas en el Art 46 del TOCAF, "Anexo II". La falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.-

\* Identificación del Oferente conforme al Anexo III.-

\* Disponibilidad del inmueble al momento de realizar la oferta.-

#### 2.3 Requisitos mínimos que debe cumplir el oferente

\* Arrendador titular registral (propietario) del inmueble ofrecido.-

\* **A efectos de cotizar para el presente llamado, el/los oferente/s propietario/s del inmueble deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013, en los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores.-**

\* Se deberá adjuntar a la oferta un certificado notarial de última titularidad que incluya descripción y deslinde del inmueble y la naturaleza jurídica del bien. En caso que el oferente sea una persona jurídica deberá indicar el certificado notarial mencionado el objeto, plazo de vigencia y la representación invocada. Si se actúa por poder deberá contener también los datos del apoderado sus facultades y vigencia.



## ARTICULO 3º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Sin costo.

## ARTICULO 4º CONDICIONES GENERALES

**4.1 Comunicaciones:** Todas las comunicaciones referidas a este llamado deberán dirigirse a la dirección de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, sita en calle Manuel Lavalleja 1130 o por correo electrónico a [licitaciones@treintaytres.gub.uy](mailto:licitaciones@treintaytres.gub.uy)

**4.2 Aclaraciones al llamado:** Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por escrito hasta 5 días antes de la apertura de ofertas y serán remitidas al correo electrónico [licitaciones@treintaytres.gub.uy](mailto:licitaciones@treintaytres.gub.uy). Vencido dicho plazo, no será obligatorio proporcionar datos aclaratorios. Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas hasta 2 días antes de la apertura de ofertas.-

**4.3 Únicamente** se recibirán ofertas a través de la página de compras estatales([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). No se aceptarán propuestas via mail, fax o similar bajo ningún concepto.-

**4.2** El presente llamado queda condicionado a la tasación, que se deberá realizar del inmueble, con respecto al valor del arrendamiento a pagar por la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 40 del TOCAF.-

## ARTICULO 5º DE LA OFERTA

**5.1 Modo, fecha y hora de entrega:** Las propuestas serán redactadas en idioma español debidamente firmadas por representante. Deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones del objeto y la Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en ésta Licitación.-

Deberán ser presentadas en forma completa únicamente en línea hasta el momento previsto para la apertura de las mismas a través del sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.-



**5.2 Alternativas, variantes o modificaciones.** Los oferentes presentarán sus ofertas en los términos que resultan del presente Pliego, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria (modificaciones, alternativas o variantes) pero sin omitir ninguna exigencia esencial requerida.

**5.3 Plazo de mantenimiento de oferta:** Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 90 (noventa) días. Vencido dicho plazo la vigencia de la oferta se considerará automáticamente prorrogada por plazos sucesivos de treinta (30) días, salvo expresa manifestación en contrario por parte del representante designado por la empresa.

**5.4 Forma de cotización:** La oferta se presentará en **PESOS URUGUAYOS, indicándose el precio MENSUAL de la renta.**- La Administración no abonará suma alguna por fuera del precio establecido en la oferta, ejemplo comisiones.

**5.5 Apertura:** La apertura de ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.-

**5.6 Admisibilidad:** Se efectuará un análisis de admisibilidad de las propuestas, resultando inadmisibles las ofertas que:

a) no fueran presentadas en plazo, lugar y por los medios establecidos en el presente llamado.-

b) no se encuentren inscriptos en RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos.-

c) no den cumplimiento a las exigencias esenciales requeridas en las bases del presente llamado, así como en la normativa imperante en materia de Contratación Administrativa.-

**5.7 Requisitos mínimos:** son los establecidos en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.-

## **ARTICULO 6º PLAZO DE ENTREGA DEL INMUEBLE**

Será simultáneamente con la suscripción del contrato de arrendamiento correspondiente, vacía y libre de ocupantes a cualquier título.

## **ARTICULO 7º INPECCIONES DEL INMUEBLE OFERTADO.**



A los efectos de cumplir la Administración lo previsto en el art. 40 del TOCAF, se realizarán inspecciones al inmueble ofertado de modo de poder cotejar su estado, funcionamiento, conservación, etc para la cual el oferente deberá garantizar las condiciones para realizar dichas inspecciones. Las mismas deberán quedar habilitadas en las 24 horas hábiles contadas desde la notificación al oferente de la solicitud de inspección.

#### **ARTICULO 8º ESTUDIO DE LAS OFERTAS.**

**8.1** No serán evaluadas las ofertas que no cumplan todas las exigencias establecidas en éste Pliego y sus anexos. Las ofertas admisibles y que cumplan **todas las exigencias indicadas** se valorarán de acuerdo a los siguientes factores:

➤ **Precio: 70 puntos (70 puntos tendrá el menor precio y a prorrata comparada con todas las ofertas en forma decreciente).**

Puntaje factor precio =  $(P_m / P_o) \times 70$ . Donde **P<sub>o</sub>** es el precio de la oferta, y **P<sub>m</sub>** es el menor precio ofertado.

➤ **Estado de conservación y condiciones de habitabilidad: 20 puntos (20 conforma; 10 conforma parcialmente; 0 no conforma).**

Bueno (Conservación normal, necesitando reparaciones de poca importancia)

Regular (necesita reparaciones sencillas por desperfectos que no comprometen las normales condiciones de habitabilidad o estabilidad)

Malo (necesitando de reparaciones importantes por defectos que comprometen las normales condiciones de habitabilidad o estabilidad).

➤ **Ubicación del inmueble: 10 puntos (10 conforma; 5 conforma parcialmente, 0 no conforma).**

**TOTAL: 100 PUNTOS .-**

**8.2 Institutos de mejora de oferta y negociaciones:** La Intendencia Departamental de Treinta y Tres se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF.-



#### **ARTICULO 9º ADJUDICACION**

El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

#### **ARTICULO 10º NOTIFICACION**

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la Republica, se notificará la misma a los oferentes que resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.-

#### **ARTICULO 11º CONTRATO**

El oferente que resulte adjudicatario se obliga a otorgar el contrato de arrendamiento que será confeccionado por el Departamento Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, estableciéndose en ellos todos los controles y cláusulas que son de estilo en este tipo de contrataciones. El contrato de arrendamiento se suscribirá juntamente con el inventario correspondiente.

#### **ARTICULO 12º GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La presente contratación está exonerada de la presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme con lo establecido por el artículo 64 del TOCAF.-

#### **ARTICULO 13º FORMA DE PAGO**

El pago del arrendamiento será mensual, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, una vez recibida en Hacienda la documentación correspondiente de conformidad.-

#### **ARTICULO 14º NORMATIVA:**

Se aplica en lo pertinente la siguiente normativa:

- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.



- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

## Anexo I

### **Bases para el llamado a arrendamiento de inmueble destinado a Hogar Estudiantil en Montevideo.**

- **Plazo de arrendamiento:** 2 años prorrogable por otros 2 años mas.
- **Precio:** El precio mensual del arriendo el que deberá establecerse en pesos uruguayos y no podrá estar condicionado. Dicho precio o el que resulte de la tasación de acuerdo al Art. 40 del TOCAF, aceptado por el oferente, se ajustará anualmente en función de la variación resultante de aplicar el mecanismo previsto en el régimen vigente (Ley 14.219 sus modificativas y concordantes). La Intendencia Departamental no abonará suma alguna por concepto de comisiones de intermediarios.-
- **Descripción del inmueble,** estableciendo características del mismo, agregando a su vez todo otro detalle que sirva para mejor ilustrar la propuesta.
- Detalle del costo de **gastos comunes u otras expensas** en caso de existir.
- **Zonas:** Cordón, Centro, Parque Rodó, Tres Cruces, La Blanqueada.
- **Aforo:** Como mínimo 65 plazas.
- **Condiciones edilicias:** Condiciones óptimas de habitabilidad (iluminación natural, ventilación, etc.), de acuerdo a las normativas municipales vigentes. No deben presentar patologías constructivas de ningún tipo (filtraciones, humedades, rajaduras o fisuras, etc.) y estar en buen estado de conservación, lo que se valorará según las pautas indicadas.
- **Instalación eléctrica general:**  
Deberá ser reglamentaria, de acuerdo a normas vigentes y en condiciones de buen funcionamiento. Podrá incluir los artefactos lumínicos tanto funcionales como decorativos, sobre todo si los mismos son empotrados en cielo rasos.
- **Instalación de abastecimiento de agua:**  
Todos los servicios deben tener asegurado un buen abastecimiento de agua, con presión suficiente y cumpliendo con la normativa vigente.
- No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna, caso contrario esta Administración podrá, a su exclusivo juicio, desestimar la oferta presentada.



## Anexo II

### DECLARACIÓN JURADA

#### ART. 46 TOCAF

En relación con el Llamado N°\_\_\_\_\_, el que suscribe \_\_\_\_\_, C.I.:\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, a vía de ejemplo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, artículo 290 y 291 de la Constitución de la República y similares, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración:





## Anexo III

### FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada N° \_\_\_\_\_

Razón Social de la Empresa -----

Nombre Comercial de la Empresa -----

R.U.T -----

Domicilio a los efectos de la presente Licitación -----

-----

Calle ----- N° -----

Localidad -----

Código Postal -----

País -----

Correo electrónico -----

Teléfono ----- Fax -----

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.

Firma/s -----

Aclaración de Firmas -----